

U N I V E R S I D A D D E C O N C E P C I Ó N
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
C H I L E



La Generación de las Autoridades Municipales en el
Sistema Constitucional Chileno



Memoria de Prueba para optar al
Grado de Licenciado en Ciencias
Jurídicas y Sociales

A n a R u b i l a r E s c a n i l l a
2 0 1 1

INTRODUCCION

A través de la historia de Chile, la relevancia de lo local ha sido distinta, dependiendo de las condiciones sociales, políticas y económicas que caracterizan cada periodo. Las funciones y las atribuciones de la municipalidad, como institución encargada de la administración local, se han adecuando al conjunto de características externas (especialmente a la contingencia política) que definían cada época histórica.

Durante los últimos años se ha podido apreciar en Chile un importante cambio en la percepción de la importancia de la municipalidad como ente ejecutivo en la solución de los problemas cotidianos y reales de las personas. Su función es primordial pues atiende a las necesidades de los vecinos, con los que tiene un contacto directo, que si se hayan satisfechas, contribuirán a mejorar la situación del Estado en general. Sus servicios son básicos, pero esenciales: limpieza de calles, mantenimiento, poda de árboles, cuidado de plazas y otros espacios públicos, apertura y mantenimiento de caminos, clubes, cementerios, alumbrado público y establecimiento de bibliotecas, para lo cual cuentan con su propio presupuesto, y como fuente de ingreso, el cobro de las tasas municipales.

A la cabeza de este poder municipal se encuentra el alcalde. Detentar el cargo de alcalde significa tener importantes atribuciones, recursos y en el último tiempo difusión en la prensa, por lo que se compara con ser presidente pero de un gobierno pequeño. Esta nueva situación ha llevado a que en cada elección comunal exista un mayor número de personas interesadas por asumir el cargo, pues se vislumbra como el primer eslabón de una carrera política por la gran cercanía que forja con los electores, condiciones que no tiene ningún otro cargo público.

En tanto los concejales en su rol de autoridades del municipio, cumplen una labor importante en materia de fiscalización y canalización de requerimientos. En efecto, mucha gente se acerca a ellos con la esperanza de dar pronta solución a sus problemas.

Siendo las autoridades municipales las que alcanzan mayor proximidad con la ciudadanía, no se condice que la temática del sistema electoral mediante la cual se gestan dichos cargos no tenga gran desarrollo doctrinario ni académico. Es por ello que mediante el siguiente trabajo se pretende aportar en la materia, abordando el análisis de la generación de las autoridades municipales en forma pormenorizada.

Para lograr este objetivo se recurrió a las normas constitucionales, orgánicas constitucionales y diferentes textos legales, y muy especialmente al estudio de las diversas historias de ley que nos permiten establecer en forma exacta y fidedigna el sentido y alcance de las disposiciones que introdujeron las sustanciales reformas al sistema electoral municipal chileno en el último tiempo.

Para un adecuado desarrollo del tema se utilizó la siguiente estructura: en el capítulo primero se analizan las normas constitucionales y orgánicas constitucionales referentes a la municipalidad como entidad y sus autoridades (alcaldes y concejales), preceptos que nos entregan el marco jurídico en el cual se encuentran insertas. En el segundo, se examina la evolución de los diferentes mecanismos de elección municipal que se aplicaron desde la dictación de la Constitución Política de la República de 1980, información histórica valiosa que nos permite entender el porque de las normas actuales y compararlas con las disposiciones antiguas. En el tercer capítulo se estudia el sistema de elección municipal vigente, y muy especialmente la generación de la ley N° 19.737 que estableció la elección separada de alcaldes y concejales, resumiendo lo que fue su larga tramitación legislativa en el Congreso Nacional. Y finalmente, se concluye el trabajo mediante el capítulo cuarto que caracteriza el sistema electoral municipal en base a la doctrina impuesta por reconocidos autores en materia electoral.

